

COMISIÓN ESTATAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Estas Notas tienen como objetivo la revelación del contexto y de los aspectos económico-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.


De esta manera, se informan y explican las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

1. Autorización e Historia

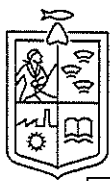
a) Se crea la Comisión Estatal para el desarrollo de los Pueblos Indígenas mediante el Decreto de Creación publicado en el periódico oficial el día 17 de agosto de 2017 bajo Régimen Fiscal General de Ley como una Entidad NO Lucrativa como un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía técnica, operativa y de gestión sectorizada a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano. El cual tiene como domicilio legal en Batalla de Casamata No. 56 Colonia Chapultepec Sur de la Ciudad de Morelia, Michoacán.

b) Que con fecha 30 de junio de 2017, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el Decreto número 380 que reforma diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, el cual extingue a la Secretaría de los Pueblos Indígenas y asimismo señala en su Artículo Segundo Transitorio que el Ejecutivo del Estado propondrá las reformas normativas o administrativas para crear el organismo rector de la política pública de los Pueblos Indígenas.

2. Panorama Económico y Financiero

Mediante oficio SFA/051/2025 de fecha 2 de enero del 2025 suscrito por el  Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán notificó a esta Comisión que *De conformidad con lo establecido en los artículos 112, 13, 14 y 15 del Decreto que Contiene el Presupuesto de Egresos del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2025 y el artículo 15 del Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio y Control del Presupuesto de Egresos del Gobierno de Michoacán.....el presupuesto autorizado a nivel de fuente de financiamiento a la Unidad Programática Presupuestal 078 Comisión Estatal para el desarrollo de los Pueblos Indígenas se desglosa de la siguiente manera:*





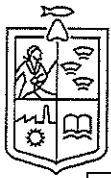
**Comisión Estatal
para el Desarrollo
de los Pueblos Indígenas**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		IMPORTE (PESOS MX)
02	Ingresos de Fuentes Locales	\$ 3,520,605.00
09	Fondo General de Participaciones	\$ 26,130,090.00
Total		\$ 29,650,695.00

Desglose del Presupuesto por Unidad Responsable de la UPP 078 Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE (PESOS MX)
Total Unidad responsable 01 Dirección General		\$ 25,031,675.00
42101	Transferencias Otorgadas a Entidades Paraestatales para Servicios Personales	\$ 23,974,673.00
42102	Transferencias Otorgadas a Entidades Paraestatales para Materiales y Suministros	\$ 25,000.00
42103	Transferencias Otorgadas a Entidades Paraestatales para Servicios Generales	\$ 589,752.00
42104	Transferencias Otorgadas a Entidades Paraestatales para Subsidios y Otras Ayudas	\$ 442,250.00
Total	Unidad responsable 02 Subdirección de Planeación y Políticas Públicas	\$ 428,086.00
42102	Transferencias Otorgadas a Entidades Paraestatales para Materiales y Suministros	\$ 25,000.00
42103	Transferencias Otorgadas a Entidades Paraestatales para Servicios Generales	\$ 50,000.00
42104	Transferencias Otorgadas a Entidades Paraestatales para Subsidios y Otras Ayudas	\$ 353,086.00
Total	Unidad responsable 03 Subdirección de Proyectos de Desarrollo	\$ 1,175,000.00
42102	Transferencias Otorgadas a Entidades Paraestatales para Materiales y Suministros	\$ 25,000.00
42103	Transferencias Otorgadas a Entidades Paraestatales para Servicios Generales	\$ 50,000.00
42104	Transferencias Otorgadas a Entidades Paraestatales para Subsidios y Otras Ayudas	\$ 1,100,000.00
Total	Unidad responsable 04 Subdirección Jurídica	\$ 671,924.00
42102	Transferencias Otorgadas a Entidades Paraestatales para Materiales y Suministros	\$ 25,000.00
42103	Transferencias Otorgadas a Entidades Paraestatales para Servicios Generales	\$ 50,000.00
42104	Transferencias Otorgadas a Entidades Paraestatales para Subsidios y Otras Ayudas	\$ 96,924.00
Total	Unidad responsable 05 Delegación Administrativa	\$ 2,344,010.00
42101	Transferencias Otorgadas a Entidades Paraestatales para Servicios Personales	\$ 902,243.00
42102	Transferencias Otorgadas a Entidades Paraestatales para Materiales y Suministros	\$ 441,000.00



Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

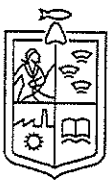
GOBIERNO DE MICHOACÁN

42103	Transferencias Otorgadas a Entidades Paraestatales para Servicios Generales	\$ 1,000,767.00
Total UPP 078	Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	\$ 29,650,695.00

3. Organización y Objeto Social

a) **Objeto social.** La Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas tendrá por objeto garantizar el respeto y ejercicio pleno de los derechos humanos, formular, orientar, coordinar, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas de conformidad con el artículo 3° de la constitución Política del Estado Libre y soberano de Michoacán de Ocampo.

b) **Principal actividad.** Realizar investigaciones y estudios para promover el desarrollo integral de los pueblos indígenas; Realizar un Catálogo Estatal de Comunidades Indígenas y Municipios con Asentamientos Indígenas; Diseñar y operar, en el marco del Consejo, un sistema de consulta y participación indígena, estableciendo los procedimientos técnicos y metodológicos para promover la participación de las autoridades, representantes y comunidades de los pueblos indígenas en la formulación, ejecución y evaluación de los planes y programas de desarrollo; Formular, dirigir, ejecutar y evaluar la planeación del desarrollo social, humano, cultural, jurídico, económico y político de las comunidades y pueblos indígenas, con su participación permanente; Formular, implementar, coordinar, gestionar, ejecutar y evaluar planes, programas, proyectos y acciones transversales para el desarrollo sustentable de los pueblos y comunidades indígenas; Proponer, elaborar, implementar, ejecutar, coordinar y evaluar las políticas públicas que propicien el desarrollo de los pueblos indígenas; Coordinar las acciones y políticas públicas de las distintas dependencias de la Administración Pública Estatal, que atiendan el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas; Coordinar sus acciones y programas con la Federación, los estados y municipios para el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas; Establecer mecanismos para preservar y fortalecer las instituciones, patrimonio cultural, sistemas normativos, los territorios y el régimen primordial de tenencia comunal y ejidal de la tierra, como bases fundamentales para el desarrollo de los pueblos indígenas; Coadyuvar en la defensa de los derechos humanos de las personas indígenas para la solución pacífica de los conflictos y el rezago agrario; Coadyuvar en la solución pacífica de los conflictos y problemas entre los pueblos indígenas con criterios de equidad y justicia; Conducir, normar, garantizar, adecuar y evaluar las políticas que le permita la coordinación interinstitucional con los gobiernos federal, entidades federativas y municipios, orientadas al desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas; Proponer y coadyuvar en el sistema de educación indígena estatal, en la formulación de planes y programas de estudios indígenas y apoyar la educación propia de las comunidades y pueblos indígenas; Formular, ejecutar, promover y apoyar programas y proyectos para la seguridad y autonomía alimentaria en las comunidades y pueblos indígenas; Establecer y desarrollar medidas y acciones para garantizar el acceso pleno de las comunidades y pueblos indígenas a la justicia y promover el fortalecimiento del régimen de justicia indígena; Coadyuvar con la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, en lo relativo a los pueblos y comunidades indígenas; Elaborar, ejecutar y evaluar, con la participación de las comunidades y pueblos indígenas, programas y acciones tendientes a fomentar, recuperar, restaurar, conservar y proteger la biodiversidad y sus características genéticas; así como a generar alternativas de trabajo y aprovechamiento en los distintos campos de la producción; Promover el reconocimiento y el respeto de los derechos humanos de las mujeres, migrantes, niños, niñas y adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad al interior de los pueblos



Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

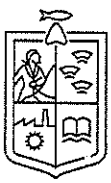
GOBIERNO DE MICHOACÁN

indígenas, así como la adopción de los valores y políticas de toda forma de justicia social; Promover la extinción de cualquier forma de discriminación, de exclusión y de marginación en contra de los individuos y los pueblos indígenas, así como las que se pudieran suscitar al interior de las comunidades; Garantizar y fortalecer los esquemas económicos y sistemas productivos propios y culturales de los pueblos indígenas;

Fomentar los procesos de formación y capacitación para la organización de productores indígenas, que tengan por objeto impulsar proyectos y empresas estratégicas de producción, comercialización y consumo; XXIV. Promover la creación de instancias y mecanismos de ahorro y financiamiento a la actividad productiva para el desarrollo productivo y social propio de los pueblos indígenas; Promover las iniciativas y las acciones de los pueblos indígenas relativos al rescate,

preservación, difusión y estudio de la cosmovisión, de las tradiciones, lenguas, expresiones culturales y artísticas, conocimientos naturales e históricos, valores y formas de educación, así como a proteger su patrimonio intelectual, en coordinación de la Secretaría de Cultura; Promover e impulsar el fortalecimiento, respeto y reconocimiento jurídico de las instituciones comunitarias indígenas; Formular y aplicar instrumentos y metodologías para garantizar la participación de la población indígena en las acciones gubernamentales que tengan lugar en sus territorios; Coadyuvar a generar las condiciones que faciliten a los pueblos indígenas la instalación, administración, operación y control de sus propios medios de comunicación y difusión, que permitan revalorar, fortalecer y desarrollar sus culturas; Promover y fortalecer la práctica de la medicina tradicional indígena y fomentar que se incluyan en los programas estatales de salud y nutrición; Garantizar la promoción, difusión y aplicación de los derechos, educación y cultura de los indígenas entre las instituciones públicas y privadas; Coadyuvar y, en su caso, asistir a los indígenas que lo soliciten en asuntos y trámites ante autoridades federales, estatales y municipales; Asistir a las personas de las comunidades indígenas con intérpretes y traductores en su lengua, ante dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno; Gestionar recursos ante instancias estatales, nacionales, internacionales y transnacionales, que coadyuven al cumplimiento de su objeto; y, Las demás que le confieran las normas jurídicas aplicables.

- c) **Ejercicio fiscal.** Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025.
- d) **Régimen jurídico.** Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía técnica, operativa y de gestión sectorizada a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano. El cual tiene como domicilio legal en Batalla de Casamata No. 56 Colonia Chapultepec Sur de la Ciudad de Morelia, Michoacán. Registrado ante el Servicio de Administración Tributaria bajo Régimen Fiscal General de Ley como una Persona Moral con Fines NO Lucrativos, con actividad económica de Actividades Administrativas Estatales de Instituciones de Bienestar Social (Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta).
- e) **Consideraciones fiscales del Ente.** La UPP 078 CEDPI, Persona Moral con Fines no Lucrativos, tiene la obligación de presentar la Declaración Informativa Mensual de Proveedores (DIOT) y el Entero de las Retenciones Mensuales de ISR por Sueldos y Salarios.
- f) **Estructura organizacional básica.** De acuerdo al Decreto de Creación la Comisión para su organización y funcionamiento se integrará por: La Junta de Gobierno, el Consejo Consultivo, el Comisionado, y, las Unidades administrativas necesarias para el cumplimiento de su objeto y conforme a la disponibilidad presupuestal de la Comisión.

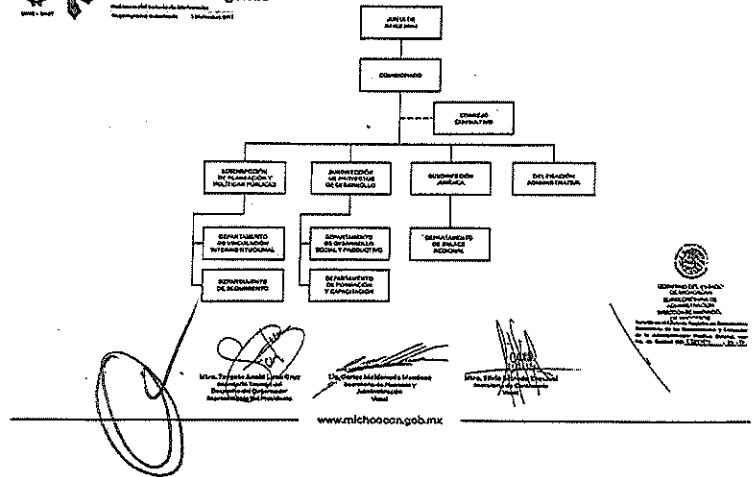


Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

GOBIERNO DE MICHOACÁN



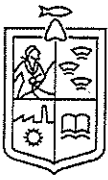
Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
Instituto de Planeación y Políticas Públicas
Calle de la Libertad, No. 100, Col. Centro, Michoacán, México



g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte. A la fecha la UPP 078 CEDPI, no es fideicomitente o fideicomisario, ni cuenta con contratos análogos, incluyendo mandatos.

4. Bases de preparación de los estados financieros

- a) El sistema contable utilizado para la presentación de los estados financieros es el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET) del Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC), el cual cumple con los requerimientos de armonización contable, con las especificaciones técnicas, normativas y legales indispensables, emitidas por el CONAC, aplicando los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.
- c) Para la preparación de los estados financieros, la CEDPI aplica los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG), que permiten sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como, organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa. Dichos postulados son: sustancia económica, entes públicos, existencia permanente, revelación suficiente, importancia relativa, registro e integración presupuestaria, consolidación de la información financiera, devengo contable, valuación, dualidad económica y consistencia.
- d) No se aplica normatividad contable supletoria.
- e) Implementación de la base de devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad:
 - Nuevas políticas de reconocimiento;



Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

GOBIERNO DE MICHOACÁN

- **Ingresos.-** Los ingresos se reconocen cuando se tiene el derecho de cobro y se devengan de acuerdo a los lineamientos emitidos por el CONAC, atendiendo los momentos contables considerando los siguientes lineamientos de registro:
 - El ingreso estimado se registra con el presupuesto estatal aprobado por el H. Congreso del Estado, al inicio del ejercicio de cada año.
 - El ingreso modificado se registra con los recursos adicionales al presupuesto de egresos estatal aprobado por el H. Congreso del Estado, correspondiente a las ampliaciones presupuestales autorizadas y a los rendimientos bancarios.
 - El ingreso devengado se registra con el estado de cuenta bancario que establece un importe y fecha de corte y cuando se emite un Documento de Ejecución Presupuestaria y Pago con cargo a la asignación presupuestal.
 - El ingreso recaudado se registra con el estado de cuenta bancario y con el documento comprobatorio de pago que genera la Secretaría de Finanzas y Administración.

- **Egresos.-** Los egresos se reconocen al costo de adquisición en el momento en que se devengan, atendiendo los momentos contables considerando los siguientes lineamientos de registro:
 - El presupuesto de egresos aprobado se registra con el presupuesto de egresos aprobado por el H. Congreso del Estado, al inicio del ejercicio de cada año.
 - El presupuesto de egresos modificado contiene el ejercicio de la ampliación de los recursos disponibles en cuentas bancarias, para respaldar los gastos aprobados por la Junta de Gobierno de la UPP078 CEDPI.
 - El presupuesto de egresos comprometido refleja el compromiso contraído mediante la suscripción de documentos con proveedores de bienes y servicios, con servidores públicos y por el cumplimiento de disposiciones fiscales y de seguridad social.
 - El presupuesto devengado refleja la recepción de los bienes y servicio, y, el registro de la nómina de sueldos.
 - El presupuesto ejercido se registra simultáneamente con el devengado con las facturas de los proveedores de bienes y servicios y la nómina de sueldos.
 - El presupuesto pagado se registra con los comprobantes de transferencias electrónicas, cancelando los pasivos correspondientes.

- Su plan de implementación; Para dar cumplimiento con lo establecido con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en materia de armonización contable, a partir del 1° de enero del 2018 se adoptó el Plan de Cuentas, Lista de Cuentas, el Clasificador por Objeto del Gasto y el Clasificador por Rubro de Ingresos, emitidos por el CONAC, en el sistema de armonización contable SAACG.NET proporcionado por el INDETEC.
- Cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera;
- La UPP 078 CEDPI, realizó la configuración y parametrización en su sistema contable y presupuestal, conforme a las características de estructura, diseño y operación que indica la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- Comparación en la transición a la base de devengado.
- En materia del ingreso se adoptó el Clasificador por Rubro de Ingresos del CONAC, así como los momentos contables de aprobado, modificado, devengado y recaudado, reflejándose en los informes financieros; y, en materia de egresos, se adoptó el Clasificador por Objeto del



Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Gasto emitido por el CONAC, así como los momentos contables de aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado, reflejándose en los informes financieros.

5.- Políticas de Contabilidad Significativas

- a) Actualización. La valuación de los activos, pasivos y Hacienda Pública y/o patrimonio, se realiza de acuerdo con los Parámetros de Estimación de Vida Útil emitidos por el CONAC a manera de recomendación en la "Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación", considerando un uso normal y adecuado a las características del bien, asimismo, se manifiesta que no contamos con bienes que tienen desconexión o reconexión inflacionaria.
- b) Operación es en el extranjero. La CEDPI no realiza operaciones en el extranjero.
- c) Valuación de la inversión en acciones. La CEDPI no invierte en acciones de compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.
- d) Valuación de inventarios y costo de lo vendido. La CEDPI no tiene productos a la venta.
- e) Beneficios a empleados. La CEDPI tiene autorizado en el presupuesto de egresos anual, los sueldos, salarios y prestaciones de ley, con base en la disponibilidad de recurso.
- f) Provisiones. La CEDPI no registró provisiones.
- g) Reservas. La CEDPI no ha creado reservas.
- h)) Cambios en políticas contables y corrección de errores. La adecuación de las estructuras contables y presupuestales en el marco de la armonización implicaron cambios en las políticas contables, siendo la más significativa, la contabilización de las transacciones de ingreso en base a lo devengado, es decir, que el ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.
- i) Reclasificaciones. La CEDPI refleja todo movimiento de reclasificación en los Estados Financieros.
- j) Depuración y cancelación de saldos. La CEDPI refleja todo movimiento de cancelación en los Estados Financieros.

6.- Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

- a) La CEDPI no cuenta con ninguna operación en moneda extranjera.
- b) La CEDPI no tiene activos en moneda extranjera.
- c) La CEDPI no tiene pasivos en moneda extranjera.
- d) La CEDPI no expide posiciones en moneda extranjera.
- e) La CEDPI no realiza operaciones en moneda extranjera.

7.- Reporte Analítico del Activo

- a) Vida útil o porcentajes de depreciación y amortización, utilizados en los diferentes tipos de activo, deterioro o amortización. Se realiza de acuerdo a los Parámetros de Estimación de Vida Útil emitidos por la CONAC en la Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación.
- b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos. La CEDPI no ha implementado el porcentaje de depreciación o valor residual a la totalidad de los activos.
- c) Gastos capitalizados. No se han capitalizado gastos financieros, de investigación ni de desarrollo.
- d) Riesgos por tipo de cambio o tipos de interés de las inversiones financieras. La CEDPI no realiza operaciones en moneda extranjera.



- e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos. La CEDPI no ha construido bienes.
- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo. La CEDPI no tiene bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos en inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras.
- g) Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables. La CEDPI no ha desmantelado activos.
- h) Administración de activos. Se tienen programas de mantenimiento de vehículos y se lleva a cabo el levantamiento físico de inventarios dos veces por año y se tiene un área de equipo de computo y de control de usuarios.

Principales variaciones del activo, en cuadros comparativos como sigue.

- a. Inversiones en valores. La CEDPI no tiene inversiones en valores.
- b. Patrimonios de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Indirecto. Comentado en el inciso b), numeral II) punto 5).
- c. Inversiones en empresas de participación mayoritaria. La CEDPI no tiene inversiones en empresas mayoritaria.
- d. Inversiones en empresas de participación minoritaria. La CEDPI no tienen inversiones en empresas de participación minoritaria.
- e. Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Directo, según corresponda. La CEDPI es un Organismo Descentralizado de Control Presupuestario Indirecto.

8.- Fideicomisos, Mandatos y Análogos

- a) Por ramo administrativo que los reporta. La CEDPI no tiene fideicomisos, Mandatos ni Análogos.
- b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad. La CEDPI no tiene Fideicomisos, Mandatos ni Análogos.

9.- Reporte de la Recaudación

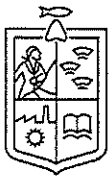
- a) Análisis del comportamiento de la recaudación. La CEDPI no recauda contribuciones.
- b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo. La CEDPI no recauda contribuciones.

10.- Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

- a) Deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando. La CEDPI no tiene deuda.
- b) Intereses, Comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda. La CEDPI no tiene deuda.

11.- Calificaciones otorgadas

La CEDPI no se tuvo alguna calificación crediticia.



12.- Proceso de Mejora

- a) Principales Políticas de Control Interno. La continuidad del sistema SAAG.NET que cumple con los requisitos de armonización contable, y en acato a la normatividad emitida por el CONAC, se modificaron los procesos de registro y se procuraron los documentos competentes y suficientes para soportar las operaciones.
- b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance. El sistema SAAG.NET emite información financiera confiable y verídica del manejo de los recursos en tiempo y forma.

13.- Información por Segmentos

La CEDPI no requiere información financiera por segmentos.

14.- Eventos Posteriores al Cierre

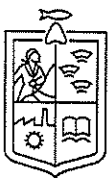
La CEDPI no tuvo o conoce de efectos que le afecten económicamente posteriormente y que no se conocían a la fecha del cierre.

15.- Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativa de la CEDPI.

16.- Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

Los Estados Financieros de la CEDPI y las Notas a los Estados Financieros, contienen por sistema la leyenda "Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".



b) NOTAS DE DESGLOSE

1) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos y Otros Beneficios. Se tiene un saldo al cierre del mes por \$ 27'452,307.73 pesos por concepto de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y, Pensiones y Jubilaciones; y, \$ 151.97 pesos correspondiente a Otros Ingresos y Beneficios, derivados de los Intereses Netos Devengados de la cuenta bancaria del Ente. De los cuales casi en su totalidad solo se dio entrada presupuestal puesto que el recurso lo ejerce la Dirección de Recursos Humanos para el pago por concepto de Servicios Personales de la Comisión.

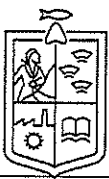
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y, Pensiones y Jubilaciones		
Cuenta	Concepto	Importe
4221-02-0001	Cap 1000 Servicios Personales F.F. 09	\$ 23'009,572.69
4221-02-0004	Cap 2000 Materiales y Suministros F.F. 02	541,000.00
4221-02-0005	Cap 3000 Servicios Generales F.F. 02	1,349,475.04
4221-02-0006	Cap 4000 Ayuda y Subsidios F.F. 02	1'299,086.00
4221-02-0008	Cap 4000 Ayuda y Subsidios F.F. 09	1'253,174.00
4221	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	\$ 27,452,307.73

Otros Ingresos y Beneficios		
Cuenta	Concepto	Importe
4319-01-0001	Cta. Productiva 2411	\$ 151.97
4319	TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	\$ 151.97

Ingresos y Otros Beneficios		
Cuenta	Concepto	Importe
4221	Transferencias y Asignaciones	\$ 27,452,307.73
4319	Cta. Productiva 2411	\$ 151.97
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	\$ 27'452,459.70

Gastos y Otras Pérdidas. - El gasto ejercido al cierre del mes fue por \$ 27'452,307.73, mismos que fueron aplicados en Servicios Personales \$ 23'009,572.69; Materiales y suministros 541,000.00; Servicios generales 1'349,475.04 y Ayudas Sociales \$ 2'529,370.96.

Gastos de Funcionamiento		
Cuenta	Concepto	Importe
5111	Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$ 9'743,539.34
5112	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$ 566,815.71
5113	Remuneraciones adicionales y especiales	\$ 5'071,545.07
5114	Seguridad social	2'488,290.70
5115	Otras prestaciones sociales y económicas	\$ 5'035,756.66



**Comisión Estatal
para el Desarrollo
de los Pueblos Indígenas**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

5121	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$ 345,116.20
5122	Alimentos y utensilios	177,208.73
5126	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 115,549.33
5127	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	0.00
5129	Herramientas, refacciones y accesorios menores	166,598.97
5131	Servicios básicos	15,389.80
5132	Servicios de arrendamiento	\$ 397,805.76
5133	Servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios	81,138.40
5134	Servicios financieros, bancarios y comerciales	30,000.00
5135	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	184,864.91
5137	Servicios de traslado y viáticos	\$ 115,202.43
5139	Otros servicios generales	\$ 574,507.00
	TOTAL	\$ 22'905,946.85

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Cuenta	Concepto	Importe
5241-44101	Ayudas sociales para actividades culturales	\$ 874,549.98
5241-44102	Gastos por servicios de traslado de personas	0.00
5241-44108	Ayudas sociales a la población individual	185,033.33
5241-44110	Otras ayudas	1'469,787.65
5241	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$ 2'529,370.96

Es de suma importancia precisar, que los recursos correspondientes al capítulo 1000 Servicios Personales se ejerce el recurso de manera presupuestal en la UPP 078, debido a que la Secretaría de Finanzas y Administración de acuerdo a sus atribuciones, es la encargada de ejercer los montos en base a la tramitación de los Documentos de Ejecución Presupuestar y Pago, es decir, el recurso no fue ejercido ni pagado en su totalidad, únicamente son afectadas las partidas presupuestales.

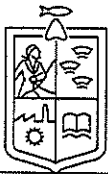
II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

Efectivo y Equivalentes

El saldo al cierre del mes que se informa es por un total de \$ 2'008,493.51 (DOS MILLONES OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 51/100 M.N.) correspondiente a este concepto Caja y Bancos entre sus cuentas debidamente conciliadas y soportadas por el registro y conciliación de todas las operaciones; los cuales se desglosan de la siguiente manera:

Cuenta	Concepto	Saldo		Variación
		Inicial	Final	
1111-001-001	Caja chica	0.00	0.00	0.00
1112-001-001	Cta BANBAJIO 2411 Gasto Corriente	\$ 411,332.94	\$ 398,332.94	\$ 13,000.00



**Comisión Estatal
para el Desarrollo
de los Pueblos Indígenas**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

1113-001-002	Cta 7118 PROII	0.00	0.00	0.00
--------------	----------------	------	------	------

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

Al cierre del mes de enero tiene un saldo de \$38,747,448.22 (TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 22/100 M.N.) mismos que se derivan de deudores diversos que tiene la Comisión pendiente de cobro, teniendo la desagregación siguiente:

Concepto	Importe
SFA (ingreso y egreso). Cuenta virtual para llevar el control del recurso operado por la Dirección de Recursos Humanos de la SFA respecto a los Servicios Personales a cargo presupuestal a esta UPP, saldo correspondiente a las retenciones de carácter social y obligaciones patronales para su posterior pago, mismo que se cancelara una vez que se cuente con el comprobante de cumplimiento de pago.	\$ 23,699,423.96
Ingreso Depp's 2017. Documentos de Ejecución presupuestaria y pago tramitados pendiente de pago del ejercicio 2017.	\$ 1,718,962.15
Depp's por depositar 2019. Documentos de Ejecución presupuestaria y pago tramitados pendiente de pago del ejercicio 2019.	\$ 2,076,437.00
Depp's por depositar 2020. Documentos de Ejecución presupuestaria y pago tramitados pendiente de pago del ejercicio 2020.	\$ 4,075,788.00
Depp's por depositar 2021. Documentos de Ejecución presupuestaria y pago tramitados pendiente de pago del ejercicio 2020.	\$ 2,870,678.00
Deudores diversos varios correspondientes adeudos del personal pendiente por comprobar.	\$ 4,306,159.11



**Comisión Estatal
para el Desarrollo
de los Pueblos Indígenas**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)

Se cuenta con un Almacén de materiales y suministros de consumo por la cantidad de \$ 26,357.97

Inversiones Financieras

La Comisión no cuenta con Inversiones Financieras.

Activo NO circulante

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Muebles

Se tiene un saldo total por \$ 3,917,826.95 (TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 95/100 M.N.) de los cuales corresponden a:

Mobiliario y equipo de administración	\$ 2,578,494.97
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$ 77,120.07
Vehículos y equipo de transporte	\$ 1,262,211.91

Se detectaron errores en registros

en el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET) de 09 nueve bienes muebles a un precio superior al real, se están llevando a cabo las gestiones para realizar de la manera adecuada los ajustes con las evidencias suficientes para las correcciones pertinentes en el SAACG.NET.

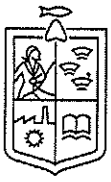
Inmuebles

Se tiene construcciones en proceso en bienes de dominio público la cantidad de \$ 31,709,399.71 (TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 71/100 M.N.), correspondientes a obras ejercidas en el ejercicio 2018 mismas que se encuentra en proceso el procedimiento administrativo para realizar la cancelación contable, lo cual, es complicado debido a la falta de evidencia en el archivo de la dependencia.

Intangibles

La Comisión no cuenta con ningún tipo de bien intangible.

Gastos de Funcionamiento		
Cuenta	Concepto	Importe
1235	Construcciones en proceso en bienes de dominio público	\$ 31,709,399.71
1241	Mobiliario y equipo de administración	\$ 2,578,494.97
1242	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$ 77,120.07
1244	Vehículos y equipo de transporte	\$ 1,262,211.91
1200	ACTIVO NO CIRCULANTE	\$ 35,627,226.66



**Comisión Estatal
para el Desarrollo
de los Pueblos Indígenas**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

NOTA: Se integró el **Comité de Evaluación y Control** con el fin de establecer los procedimientos para la depuración y cancelación de saldos contables que no muestren su procedencia, la cancelación de saldos improcedentes en cuentas de balance, los que notoriamente se consideren su imposible recuperación (o cobro), por estimarse incosteable el procedimiento de cobro o bien, la prescripción de la obligación, para su

reclasificación o cancelación; con la finalidad de eliminar errores contables o deficiencias registradas que se reflejan en los registros contables y afecten la información reflejada en los Estados Financieros para que sea real y razonablemente correcta, conforme lo dispuesto en el Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2023, además, a la fecha, no se ha realizado la depreciación puesto que se encuentra en proceso la conciliación contable para su posterior depreciación para su respectivo registro y control de cada uno de los bienes de acuerdo a la normativa aplicable.

Pasivo

Cuentas por pagar a corto plazo

Este concepto presenta un saldo al cierre del mes que se informa por \$ 25,323,808.80 (VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS 80/100 M.N.) los cuales se clasifican de la manera siguiente:

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo \$ 21,163,334.99 (VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SEIS PESOS /100 M.N.)

(Retenciones realizadas por la Dirección de Recursos Humanos mismas que se encarga de la liquidación)

Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo (Acreedores Diversos) \$ 4,160,473.77 (CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 77/100 M.N.)

(Retenciones de adeudos con terceros por parte de los trabajadores, mismos que retiene y liquida la Dirección de Recursos Humanos, así como los adeudos de la Comisión por servicios de la misma)

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Patrimonio contribuido

\$ 3,968,506.03 (TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SEIS PESOS 03/100M.N.) de ejercicios anteriores y \$ 0.00 (CERO PESOS 00/100 M.N.) del ejercicio actual.

Patrimonio generado

\$ 44,798,072.61 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETENTA Y DOS PESOS 61/100 M.N.)

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y equivalentes

	2025	2024



**Comisión Estatal
para el Desarrollo
de los Pueblos Indígenas**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Inicio del ejercicio	& 411,332.94	\$ 1,816,143.71
Final del ejercicio	\$ 398,332.94	\$ 1,002,207.16

Actividades de Operación

Origen	2025	2024
Transferencias; asignaciones y otras ayudas	\$ 27'452,307.73	\$ 27,640,017.09
Otros orígenes de operación	0.00	0.00
Aplicación	2025	2024
Servicios personales	\$ 22'905,946.85	\$ 22,480,785.85
Materiales y suministros	\$ 804,473.23	\$ 869,707.70
Servicios generales	\$ 1'398,908.30	\$ 1,447,512.20
Transferencias al resto del sector público	0.00	0.00
Ayudas sociales	2'529,370.96	\$ 2,377,865.95
Otras aplicaciones de operación	\$ 417,482.61	\$ 1,278,081.94
Flujos netos de efectivo por Actividades de Operación	\$ -603,874.22	\$ -813,936.55

La CEDPI no cuenta con Actividades de Adquisiciones de Inversión.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas,
son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”

Lic. Jorge Gómez Ramírez

Comisionado

M.C. Jessica Nayely González Cruz

Delegada Administrativa